



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa MDC, 17 de abril del año 2024 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 049-2024 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), mediante Memorandum No. SGRH-SF-533-2024 de fecha 01 de abril del año 2024, solicita la creación en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios de 1 (una) plaza de Asesor en Asuntos Administrativos y Presupuestarios; bajo el Régimen de la Administración Nacional de Servicio Civil, por un monto de **L1,219,108.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO OCHO LEMPIRAS EXACTOS)**, la que será ubicada en el Programa 01 Actividades Centrales. **CONSIDERANDO (2):** Que, la Administración Nacional de Servicio Civil, emitió Dictamen Técnico Favorable No. DOTR-077-RF-2024 de fecha 8 de abril del año 2024. **CONSIDERANDO (4):** Que, la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, emitió Dictamen favorable según Memorando No.M-USL-239-2024 de fecha 12 de abril del año 2024. **CONSIDERANDO (3):** Que, la Dirección General de Presupuesto en coordinación con la Unidad de Servicios Legales realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, considera procedente la creación de dicha plaza y emite Dictamen Favorable No. 068-DGP-USG-AC de fecha 12 de abril del año 2024, en aplicación a lo dispuesto en los artículos 1, 46, 47, 52, 60, 64, 245 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024, 19 numeral 5, 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **(5):** Que, conforme a las normas legales, reglamentarias y técnicas del presupuesto, corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO (6):** Que, la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Secretaría de Finanzas (SEFIN); sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la institución ejecutora del Gasto en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 de la Ley Orgánica de Presupuesto, 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **CONSIDERANDO (7):** Que, la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Finanzas (SEFIN) a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos 2024 de la Institución, quien deberá remitir dicho documento actualizado a esta Secretaría de Estado a través de la Dirección General de Presupuesto. **CONSIDERANDO (8):** Que, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad legal que le otorga al Poder Ejecutivo en el artículo 245 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; procede a crear la plaza solicitada en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, con efectividad a partir del 16 de abril del año 2024. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República; 36, numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 46, 47, 52, 60, 64, 245 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto, 19 numeral 5), 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto, contenidas en el Acuerdo No. 1341 y, 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo. **RESUELVE: ARTÍCULO No.1-** Incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios la plaza siguiente:

INSTITUCION 100
SECRETARIA DE FINANZAS



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

PROGRAMA 001
ACTIVIDADES CENTRALES
ACT/OBRA 005
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Secretaría de Estado

10000	SERVICIOS PERSONALES		
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos		L 810,050.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes		L 95,300.00
11520 11 001 0000	Décimo Cuarto Mes		L 95,300.00
11600 11 001 0000	Complementos		L 95,300.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al INJUPEMP		L 117,458.00
11750 11 001 0000	Contribuciones al IHSS		<u>L 5,700.00</u>

Código Clase	G	N	Descripción del Puesto	Salario Mensual	Total 8 Meses 15 Días
281	4	XII	Asesor en Asuntos Administrativos y Presupuestarios	L 95,300.00	L 810,050.00

TOTAL, INCORPORACION.... L 1,219,108.00

=====

ARTÍCULO No.2- La incorporación de la plaza anterior será financiada de la Estructura Presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 100
SECRETARIA DE FINANZAS
PROGRAMA 001
ACTIVIDADES CENTRALES
ACT/OBRA 001
DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Secretaría de Estado

10000	SERVICIOS PERSONALES		
11400 11 001 0000	Adicionales		L 1,219,108.00

=====

NOTIFIQUESE: (FYS) ROBERTO CARLOS RAMÍREZ ALVARENGA SUBSECRETARIO DE CRÉDITO E INVERSIÓN PÚBLICA Acuerdo No. 175-2022/Acuerdo No. 003-2024 **(FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA** SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

GERSSON ORLANDO SIERRA
SECRETARIO GENERAL